



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado de las cuatro (4) sedes del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Treinta (30) días calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	16 de julio de 2014, hasta las 06:00:00 P.M.
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Físicamente radicadas en la Unidad de Correspondencia del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 5 No. 16-16 de la ciudad de Neiva, en el horario de las 7:30-12:00 M y de las 14:00-18:00 horas o por medio magnético al correo electrónico cieshuila-contratacion@sena.edu.co , con asunto: MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACION TECNICA DE LOS SERVICIOS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se requiere para los equipos de aire acondicionado de las cuatro (4) Sedes del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicadas en la Carrera 5 No. 16-16, Carrera 9 No. 68-50, Diagonal 20 No. 38-16 y Calle 40 No. 1-1B de la Ciudad de Neiva Huila, cuya capacidad frigorífica equivale a 316 toneladas de refrigeración, contenidas en ciento quince (115) equipos de aire acondicionado, así: (4)Tipo Ventana, (77) Tipo Mini Split, (5) Tipo Aire Central, (29) Tipo Piso Techo.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DE TONELADAS
1.1	ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: - Revisión del Equipo, toma de lecturas de temperatura del condensador, evaporador, compresor, descarga y succión de PSI, amperaje y voltaje; - Lavado de serpentín, evaporador y condensador con líquido desincrustante biodegradable y desinfección contra hongos con líquido PIMENT.; - Revisión y limpieza de drenajes; - Revisión de fuga de	Tonelada	316

	<p>gases refrigerantes en los sistemas del equipo; - Ajuste de dispositivos de protección, calibración de controles de temperatura; - Calibración de presostatos y termostatos. - Cambio o sustitución de tornillos mohosos, terminales sulfatados; - Revisión de cable y clavija del equipo; - Verificación de ruido, engrase de rodamiento a motor ventilador; - Revisión de tarjetas electrónicas, breaker y conexiones eléctricas. - NOTA: Se realizarán cuatro (4) mantenimientos en lo que resta la vigencia de 2013 (junio, agosto, octubre y diciembre).</p>		
1.2	<p>ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: - Suministro e instalación de todos los elementos, materiales, repuestos originales y accesorios para garantizar su correcto funcionamiento, en los cuales se requiera el suministro e instalación de: - Compresores, motor ventilador para evaporadora y condensadora, filtros secadores, amortiguadores, rodamientos, bujes, aspas, correas, chumaceras, rodamientos, ejes, blower, swiche de mando, control de temperatura y controles de mando, termostato, presostatos, capacitores de marcha, capacitores de arranque, capacitores unidad condensadora, relee, filtros de aire, contactores, sensores, tarjetas electrónicas de mando, temporizador, tubo capilar, térmicos, válvulas de expansión, válvulas vástagos, válvulas de corte, soldadura, oxiacetilénicas, deshidratación del sistema, breckers, corrección de fugas y recarga de gas. Refrigerantes de aislamiento térmico, línea de baja, balanceo y puesta funcionamiento del equipo. NOTA: Se realizarán los mantenimientos correctivos requeridos y generados por fallas de los equipos a intervenir, durante los seis (6) meses de vigencia del presente contrato, sin exceder la vigencia 2014.</p>	Tonelada	316
1.3	<p>SERVICIO DE REUBICACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT y PISO TECHO: Se evidencia la necesidad de trasladar equipos de aire acondicionados mini split y piso techo, los cuales se encuentran ubicados en ambientes de formación y áreas administrativas: Los ocho (8) equipos de aire acondicionado equivalen a doce punto cinco (12.5) toneladas de refrigeración. * Se deben suministrar todos los materiales requeridos para la instalación de los equipos: Tubería de cobre de 5/8" y de 3/8", recubierta en aislante térmico Rubatex, cambio de tuberías de drenajes en los lugares donde se requiera (PVC de presión), instalaciones eléctricas y tomas de seguridad tipo industrial para conexiones internas, externas y resistentes a la intemperie. * Para la instalación del punto de drenaje se realizará en tubería de PVC, conservando las condiciones de seguridad, calidad y presentación estética en los edificios. En el caso particular de recintos cerrados que requieran el suministro e instalación de la bomba de drenaje o condensación, se deben suministrar las bombas.</p>	Unidad	5

<p>* Suministro e instalación de soporte metálico, chazos, tornillería, hasta garantizar la instalación completa del equipo.</p> <p>*Recarga de gas refrigerante.</p> <p>* Se debe especificar la garantía del trabajo realizado en meses.</p>		
--	--	--

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TONELADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

NOTA: En la casilla denominada **% DE IVA**, los cotizantes que pertenezcan al régimen común deberán señalar la tarifa del IVA con la que se encuentra grabado el servicio, en caso de que el servicio esté exento o el cotizante pertenezca al régimen simplificado esta casilla deberá permanecer en blanco o con 0%.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del objeto contractual será de Cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registró presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista, se obliga para con el SENA a: A). Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en la Invitación Pública a Participar, el contrato y de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA. B). Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. C). Prestar un óptimo servicio y de buena calidad. D). Proveer bienes de calidad y de acuerdo a las características solicitadas, garantizando compatibilidad con las marcas y equipos de propiedad de la Entidad. E). Realizar los mantenimientos en las fechas programadas de común acuerdo con el supervisor del contrato designado por el SENA. F). Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado por el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. G). Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. H). Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y propiedad de los elementos necesarios para la ejecución del contrato suscrito con el SENA. I). Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo a la oferta presentada y aceptada

	<p>por el SENA. J). Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando a ello haya lugar. K). Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. L) Efectuar la ejecución del contrato aplicando y cumpliendo las normas ambientales necesarias que garanticen su protección. M) Deberá prestar el soporte técnico con mínimo con tres (3) empleados de la empresa oferente, personas debidamente certificados en manejos de equipos de refrigeración – aire acondicionado; soportes que deberán adjuntar a la propuesta. N) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El SENA realizará pagos mensuales, durante los ocho (8) días siguientes al recibido a satisfacción del servicio a entera satisfacción de la Entidad y previa presentación de: a) La factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, cuando corresponda.</p> <p>El SENA, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
VALOR OFRECIDO	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>
OBSERVACIONES	<p>Constituye requisito necesario que los oferentes cuenten con establecimiento de comercio abierto al público, funcionando en condiciones normales de operación, con una antigüedad superior a un (01) año, y que su actividad principal esté relacionada directamente con el objeto contractual.</p>
LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	<p>Las cuatro (4) sedes del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicadas en la Carrera 5 No. 16-16, Carrera 9 No. 68-50, Diagonal 20 No. 38-16 y Calle 40 No. 1-1B de la Ciudad de Neiva</p>
GARANTIAS A EXIGIR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	<p>Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: a). De Cumplimiento: Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. b). Calidad del Servicio: Equivalente al (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y un (1) año más, contado a partir de la aprobación de la garantía. c). Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales: Equivalente al (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía. d). Responsabilidad Extracontractual: Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al</p>

	plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la aprobación de la garantía.
--	---

Neiva Huila, 10 de julio de 2014.



FERMIN BELTRAN BARRAGAN

Subdirector Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Proyectó: Rubi Andrea Rincon Chavez 

Revisó Aspecto Técnico: María del Socorro Hernández Parracy 

Revisó aspecto jurídico: Moises de Loreans Ortiz Peña 